

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Lista Provisional Valorada Admitidos Oficial Jardineria
3. Lista Provisional Valorada Oficial Conductor Servicios Varios
4. Licencias Urbanísticas
5. Pagos y Facturas
6. Creación Aplicación Presupuestaria Exp. 01.2021
7. Expediente 106/2021. Contratación Arreglo Fachada Centro Social.
8. Lista Definitiva Admitidos y Excluidos Oficial Especialista Servicios Varios
9. Expediente 1101/2021. Liquidación de cuotas de guardería.
- 10.-Expediente 1131/2021. Bonificación Tasa Agua y Alcantarillado_Ana Carucho Torga
- 11.-Expediente 1105/2021. Contrato de Servicio de Prevención de Incendios y Mantenimiento de Viales Públicos y Zonas Verdes
- 12.-Expediente 1069/2021. Contrato de suministro mediante adquisición de 3 motocicletas eléctricas
- 13.-Expediente 946/2021. Contrato Menor de Servicio de fotografía para Homenaje de los Mayores de 80 Años
- 14.-Expediente 797/2021. Contrato de suministro mediante adquisición de Bolsas Basura para papeleras caninas.
- 15.-Asuntos Urgentes

27 de Mayo de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez Y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-LISTA PROVISIONAL VALORADA ADMITIDOS OFICIAL JARDINERIA.- Por el Concejale de Personal se informa que se ha presentado la relación provisional Valorada de la Bolsa de Trabajo Temporal para el puesto de Oficial de Jardineria del Ayuntamiento de Benahavís, según bases de convocatoria de Bolsa de Trabajo 2019/2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 120 de 25 de junio de 2019.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero. – Aprobar las listas provisionales Valoradas al citado proceso selectivo, que figuran anexo al presente. Estas listas se expondrán en la sede electrónica y servirá de notificación a los participantes en el proceso.

Los aspirantes deberán comprobar su puntuación, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación.

Segundo. - Que, reunido el tribunal de valoración se procedió a valorar la documentación presentada por los aspirantes.

Tercero. - El presente listado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo por plazo de **siete días naturales** a efectos de alegaciones.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Cuarto. – El Tribunal de Valoración de la convocatoria de concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las vacaciones y permisos de diversos puestos del Ayuntamiento de Benahavís, nombrado en la Junta de Gobierno local de fecha 29 de julio de 2019 queda compuesto tal como a continuación se expone

Presidenta: [REDACTED] (funcionaria con habilitación de carácter nacional).

Presidente Suplente: [REDACTED] (funcionario con habilitación de carácter nacional).

Funcionario/a: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Funcionario/a Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Personal Laboral Fijo: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo).

Personal Laboral Fijo suplente: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo)

Secretario: [REDACTED] (funcionario Técnico en RRHH).

Secretaria Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Asiste a la reunión los siguientes miembros del Tribunal; [REDACTED], [REDACTED] y el secretario [REDACTED]

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, se reproduce a continuación listado provisional de admitidos con valoración por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TITULACION	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	3,35	23,35
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	15,15	0,5	15,65
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	11,93	0,75	13,68
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	11,43	1,45	12,88
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	5	0,7	3,35	9,05
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	5,28	1,25	6,53
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	5,47	0,6	6,07

8.	██████████ ██████████	████	██████████	5	0	0,5	5,5
9.	██████████ ██████████	████ ██████████	██████████	0	0	4,25	4,25
10.	██████████ ██████████	██████████	██████████	0	1,11	1,25	2,36
11.	██████████ ██████████	██████████ ██████████	██████████	1	0	0,75	1,75
12.	██████████	██████████ ████	██████████	0	0	1,5	1,5
13.	██████████ ██████████	████ ██████████	██████████	0	0	1,25	1,25
14.	██████████	████	██████████	0	0	1	1
15.	██████████	██████████	██████████	0	0	1	1
16.	██████████ ██████████	████	██████████	0	0	0,75	0,75
17.	██████████ ████	████	██████████	0	0	0,6	0,6
18.	██████████ ██████████	██████████	██████████	0	0	0,5	0,5
19.	██████████ ██████████	██████████	██████████	0	0	0,5	0,5

3.-LISTA PROVISIONAL VALORADA OFICIAL CONDUCTOR SERVICIOS VARIOS.-

Por el Concejal de Personal se informa que se ha presentado la relación provisional valorada de la Bolsa de Trabajo Temporal para el puesto de Oficial Conductor Servicios Varios del Ayuntamiento de Benahavís, según bases de convocatoria de Bolsa de Trabajo 2019/2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 120 de 25 de junio de 2019.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero. –Aprobar las listas provisionales Valoradas al citado proceso selectivo, que figuran anexo al presente. Estas listas se expondrán en la sede electrónica y servirá de notificación a los participantes en el proceso.

Los aspirantes deberán comprobar su puntuación, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación.

Segundo. - Que, reunido el tribunal de valoración se procedió a examinar las instancias presentadas por los aspirantes.

Tercero. - El presente listado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo por plazo de **siete días naturales** a efectos de alegaciones.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

En Benahavís se realiza una primera reunión en el Departamento de RRHH siendo las 07:30 horas del día 25 de mayo de 2021 las personas que se relacionan a continuación, nombradas tribunal junto con sus suplentes, en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019.

Presidenta: [REDACTED] (funcionaria con habilitación de carácter nacional).

Presidente Suplente: [REDACTED] (funcionario con habilitación de carácter nacional).

Funcionario/a: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Funcionario/a Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Personal Laboral Fijo: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo).

Personal Laboral Fijo suplente: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo)

Secretario: [REDACTED] (funcionario Técnico en RRHH).

Secretaria Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Asisten a la reunión [REDACTED], [REDACTED] y el secretario [REDACTED]

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, se reproduce a continuación listado provisional de admitidos valorados por orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TITULACION	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	20	2,1	23,1
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	1,9	21,9
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	20	0,5	21,5
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	1,5	21,5
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	20	0	21
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	0,5	20,5
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	0,4	20,4
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	20	0,25	20,25
9.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	13,37	1,25	15,62
10.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	12,92	0	12,92
11.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	9,8	0,1	9,9
12.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	5,54	1,45	6,99
13.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	3,16	3,1	6,26
14.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	4,91	0,20	5,11
15.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	2,68	1,35	5,03
16.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	4,61	0	4,61

17.				1	3,53	0	4,53
18.				0	4,41	0,1	4,51
19.				1	2,88	0,5	4,38
20.				0	1,16	1,25	2,41
21.				0	2,1	0	2,1
22.				0	1,01	1	2,01
23.				0	0	1,6	1,6
24.				0	1,51	0	1,51
25.				1	0	0,5	1,5
26.				0	0	1,2	1,2
27.				0	0	1	1
28.				1	0	0	1
29.				0	0	1	1
30.				1	0	0	1
31.				0	0	0,35	0,35
32.				0	0	0,25	0,25
33.				0	0	0,25	0,25
34.				0	0	0,2	0,2
35.				0	0	0,1	0,1
36.				0	0	0	0
37.				0	0	0	0
38.				0	0	0	0
39.				0	0	0	0
40.				0	0	0	0

4.-LICENCIAS URBANISTICAS. _ Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
14/2021	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina		Favorable	Urbanización Nueva Atalaya, parcela	24D
17/2021	1 Ocupación	Licencia de Primera Ocupación de Uso Turístico		Favorable	Avenida de Andalucía, Residencial La Paccheca, nº 52, Escalera 2, Portal	52

					2, puerta 1	
21/2021	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina		Favorable	Urb. La Quinta, parcela	2D-1
103/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada: Villa B		Favorable	Urb. Horno de Miera, parcela B, de la "Parcela 1 del SUC Horno de la Miera"	
151/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina		Favorable	Urb. Montemayor Alto, parcela M-10	
156/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina		Favorable	Urb. Nueva Atalaya, parcela	10
159/2021	Limpieza de Parcelas	limpieza y desbroce de parcela		Favorable	Urb. Nueva Atalaya, parcela 1-A	
160/2021	Reforma Mayor Exterior	modificación de acceso norte a la urbanización La Zagaleta		Favorable	Urb. La Zagaleta	
161/2021	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería y ventanas en vivienda		Favorable	Lomilla del Pilar nº 1	
162/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, desarrollada en dos plantas sobre rasante y un sótano		Favorable	Urb. Los Flamings I, parcelas 70 y 71	
166/2021	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería en habitación y reforma de baño		Favorable	Urb. Montemar, bloque 1-C, planta 2ª, puerta B	
57/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada		Favorable	Urb. La Zagaleta, UA-H, parcela	27
94/2020	Reforma Menor en Vivienda	PRORROGA. reforma interior de vivienda unifamiliar y terrazas		Concedido	Urbanización Atalaya Hill Club 1, Casa 32	
74/2018	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. construcción de vivienda unifamiliar aislada		Concedido	Urb. Los Flamings, parcela	144-8
381/2017	Construcción Nueva Vivienda	PRORROGA. construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, desarrollada en dos plantas sobre rasante y una bajo rasante		Concedido	Urb. Mirador del Paraíso, parcela	45
404/2017	Construcción Nueva	PRORROGA. Construcción de		Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Ciprés, parcela	470

	Vivienda	vivienda unifamiliar y piscina	F			
--	----------	--------------------------------	----------	--	--	--

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia

Dentro de este punto se informa que se ha detectado error en la Licencia de parcelación gestiona exp. 1978/2020, concretamente en la superficie de las parcelas Real de la Quinta D1 y D5, quedando las mismas como a continuación se expresa:

D-1 superficie 1.100 m².

D-5 superficie 4.773 m².

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a las correcciones efectuadas

5.-PAGOS Y FACTURAS.-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 56.092,50 euros, que a continuación se relacionan:

- Relación de Facturas que se inician con la factura N^o Entrada F/2021/1172 emitida por BENITE CARRASCO, FRANCISCO (Fecha r.e. 05/05/2021) y finaliza con la factura cuyo N^o Entrada F/2021/1320 emitida por RIVERO MERCHAN JUAN ANTONIO (Fecha r.e. 18/05/2021).
- Tasa tratamiento residuos solidos urbanos mancomunidad de municipios
- Tasa Secretaría de Estado de telecomunicaciones e infraestructuras digitales

Visto el informe de Intervención n^o 21/2021, de fecha 26 de mayo, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas; vista la Resolución de Alcaldía n^o 83/2021 de fecha 27 de mayo.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta las restricciones de la Junta de Andalucía derivadas del estado de alarma por la Covid-19, los informes presentados por los contratistas explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 46.716,50 euros, y que a continuación se relacionan:

N ^o de Entrada	Fecha r.e.	N ^o de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
---------------------------	------------	-----------------------------	------------	---------------	--------	----------	-----------

F/2021/1172	05/05/2021	169	29/04/2021	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1191	06/05/2021	21 C327	30/04/2021	2.587,20	CATERING EL CANTARO SL	326	2279919
F/2021/1211	11/05/2021	Emit- 60413951	10/05/2021	1.872,00	MEDIA MARKT MALAGA-CENTRO VIDEO-TV-HIFI- ELEKTRO- COMPUTER-FOTO S.A.	342	625
F/2021/1220	11/05/2021	FT 2101A01/0 000077	30/04/2021	100,32	CASTILLO MERCHAN ANDREA	231	22105
F/2021/1222	11/05/2021	FT 2101A01/0 000078	30/04/2021	114,24	CASTILLO MERCHAN ANDREA	231	22105
F/2021/1223	11/05/2021	173	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1224	11/05/2021	175	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1225	11/05/2021	176	03/05/2021	121,55	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1226	11/05/2021	174	03/05/2021	102,85	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1227	11/05/2021	178	03/05/2021	140,67	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1228	11/05/2021	180	13/04/2021	153,76	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1229	11/05/2021	179	03/05/2021	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1230	11/05/2021	177	03/05/2021	101,42	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1231	11/05/2021	181	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1232	11/05/2021	182	03/05/2021	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1233	11/05/2021	183	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1234	11/05/2021	185	03/05/2021	127,59	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1235	11/05/2021	184	03/05/2021	129,60	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1236	11/05/2021	186	03/05/2021	122,75	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1237	11/05/2021	187	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO, FRANCIS CO	231	22105

F/2021/1238	11/05/2021	189	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1239	11/05/2021	188	03/05/2021	96,65	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1240	11/05/2021	191	03/05/2021	140,67	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1241	11/05/2021	190	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1242	11/05/2021	194	03/05/2021	140,67	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1243	11/05/2021	192	03/05/2021	153,76	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1244	11/05/2021	196	03/05/2021	140,67	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1245	11/05/2021	193	03/05/2021	114,50	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1246	11/05/2021	197	03/05/2021	127,59	BENITEZ CARRASCO,FRANCIS CO	231	22105
F/2021/1263	14/05/2021	085029789 093 0719 PMR101N0 183908	06/05/2021	368,78	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2021/1264	14/05/2021	085017670 932 0948 PNR101N01 37334	05/05/2021	790,82	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1266	14/05/2021	085028839 131 0445 PMR101N0 168250	27/04/2021	260,95	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1267	14/05/2021	999395014 745 0751 PNR101N01 20866	16/04/2021	317,23	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	333	22100
F/2021/1268	14/05/2021	999429409 881 1143 PLR101N01 97322	05/05/2021	103,14	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1269	14/05/2021	085017774 957 0494 PNR101N01 20940	16/04/2021	163,51	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1270	14/05/2021	085017775 834 0481 PNR101N01 21784	19/04/2021	1.242,57	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1271	14/05/2021	085005255 925 0563 PLR101N01 84300	27/04/2021	242,25	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1272	14/05/2021	085017756 682 0515	19/04/2021	191,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100

		PNR101N01 21783					
F/2021/1273	14/05/2021	999392181 891 1388 PNR101N01 31590	03/05/2021	1.354,12	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/1274	14/05/2021	085030811 666 0458 PNR101N01 18762	15/04/2021	168,26	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1275	14/05/2021	085017777 071 0933 PNR101N01 37940	05/05/2021	36,98	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1276	14/05/2021	085004367 953 1080 PLR101N01 94375	05/05/2021	1.806,92	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1277	14/05/2021	085017774 562 0591 PNR101N01 20706	16/04/2021	107,61	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	334	22100
F/2021/1278	14/05/2021	012093450 179 0605 PNR101N01 42878	07/05/2021	132,18	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1279	14/05/2021	085028839 110 0445 PMR101N0 167042	26/04/2021	192,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1280	14/05/2021	999395222 040 1339 PNR101N01 38607	06/05/2021	189,62	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1281	14/05/2021	085028839 275 0445 PMR101N0 168251	27/04/2021	303,59	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1282	14/05/2021	085017775 625 0481 PNR101N01 26003	22/04/2021	75,69	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1283	14/05/2021	085017774 353 0825 PNR101N01 20705	16/04/2021	69,54	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/1284	14/05/2021	085032016 347 0121 PLR101N01 96385	05/05/2021	40,40	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1285	14/05/2021	085005242 105 1023 PLR101N01 97592	05/05/2021	134,81	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1286	14/05/2021	085017669 802 0948 PNR101N01 37333	05/05/2021	1.497,77	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1287	14/05/2021	085017756 061 0481 PNR101N01 20937	16/04/2021	79,78	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100

F/2021/1288	14/05/2021	999395219 287 1428 PNR101N01 16894	14/04/2021	1.198,81	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2021/1289	14/05/2021	085017776 308 0914 PNR101N01 37938	05/05/2021	202,14	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1290	14/05/2021	999362288 701 0773 PLR101N01 84474	27/04/2021	272,20	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1291	14/05/2021	085030811 666 0462 PNR101N01 38939	06/05/2021	160,53	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1292	14/05/2021	999395219 287 1432 PNR101N01 38606	06/05/2021	814,08	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2021/1293	14/05/2021	085017774 661 0948 PNR101N01 29927	29/04/2021	106,54	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1294	14/05/2021	085030272 821 0309 PMR101N0 169091	28/04/2021	667,02	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1295	14/05/2021	085017748 641 0948 PNR101N01 37937	05/05/2021	402,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1296	14/05/2021	085017775 931 0494 PNR101N01 48271	10/05/2021	143,06	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1297	14/05/2021	085017784 832 0948 PNR101N01 37941	05/05/2021	226,95	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1298	14/05/2021	085017749 951 0918 PNR101N01 42180	06/05/2021	432,45	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2021/1299	14/05/2021	999399594 045 1311 PNR101N01 27385	26/04/2021	704,35	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1300	14/05/2021	085005057 517 0552 PLR101N01 83088	26/04/2021	228,69	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1301	14/05/2021	999395166 630 1341 PNR101N01 38605	06/05/2021	171,43	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1302	14/05/2021	999312930 875 1004 PLR101N01 83236	26/04/2021	439,28	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1303	14/05/2021	999392182 973 1373	07/05/2021	124,73	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100

		PNR101N01 42795					
F/2021/1304	14/05/2021	085017775 566 0608 PNR101N01 37336	05/05/2021	606,72	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1305	14/05/2021	085031977 933 0141 PPR101N00 59778	06/05/2021	518,40	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1306	14/05/2021	085017756 380 0515 PNR101N01 20938	16/04/2021	195,81	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1307	14/05/2021	085017776 405 0817 PNR101N01 37939	05/05/2021	57,49	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1308	14/05/2021	085017775 454 0494 PNR108N00 07467	15/04/2021	1.918,71	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1309	14/05/2021	085017774 427 0494 PNR101N01 20939	16/04/2021	59,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2021/1310	14/05/2021	Rect- FACTUR 50	14/04/2021	4.637,27	TALLER ESPADA S.L.	920	214
F/2021/1312	14/05/2021	Rect-Emit- 15	14/05/2021	999,46	GARCIA DE LA GAMA AMPARO	334	22609
F/2021/1313	17/05/2021	F077-0521- 92	17/05/2021	3.135,06	MAINAKE SEGURA S.L.	1521	63208
F/2021/1314	17/05/2021	F078-0521- 93	17/05/2021	59,82	MAINAKE SEGURA S.L.	1521	63208
F/2021/1315	17/05/2021	136102565	15/05/2021	111,73	SERRATO LUZ S.L.	342	22112
F/2021/1316	17/05/2021	160000004 4 47	17/05/2021	392,04	DISTRIBUCIONES GARCIA E HIJOS S.L.	920	22111
F/2021/1317	18/05/2021	121000454 2	31/03/2021	2.275,89	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	132	204
F/2021/1318	18/05/2021	121004212 3	30/04/2021	2.275,89	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	132	204
F/2021/1319	18/05/2021	210015	09/04/2021	169,40	RIVERO MERCHAN JUAN ANTONIO	334	22609
F/2021/1320	18/05/2021	210019	05/05/2021	366,03	RIVERO MERCHAN JUAN ANTONIO	334	22609
			TOTAL:	41.716,50			

TASA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Abril de 2021 por importe de **14.276,00€** a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol con el siguiente detalle:

Nº de Expediente	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1099/2021	19/05/2021	84/2021	19/05/2021	14.276,00€	Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Abril de 2021	1623	2279900
			TOTAL	14.276,00€			

TASA SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

CUARTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Reserva de Dominio Público radioeléctrico correspondiente 2021 por importe de **100,00€** a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales con el siguiente detalle:

Nº de Expediente Gestiona	Fecha r.e.	Nº de Justificante	Fecha Dto.	Importe Total €	Descripción	Programa	Económica
1134/2021	19/05/201	99004213934 93	19/05/2021	100,00	Liquidación Tasa por Reserva de Dominio Público radioeléctrico 2021	920	22200
			Total:	100,00			

6.-CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 01.2021.

Vista la necesidad de aprobar un contrato menor para la ejecución de la obra de Vallado del río para control de aforo por Covid-19 ,

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la vigente legislación de Régimen Local, en relación a la autorización de los gastos mencionados, los cuales, no cuentan con aplicación presupuestaria específica en el presupuesto para 2021, aunque sí con crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica,

Visto el expediente tramitado y el Informe de Intervención para la creación de las aplicaciones presupuestarias pertinentes,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto, el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el informe emitido por la Intervención,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista delo informado acuerdan por unanimidad:

Primero: La creación de la siguiente aplicación presupuestaria:

1721.609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
----------	---------------------------------------------------------------------------------

Segundo: Que en el primer documento que se tramite con cargo a tales partidas, se haga constar en lugar visible la expresión “PRIMERA OPERACIÓN IMPUTADA AL CONCEPTO”.

Tercero: Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

7.-EXPEDIENTE 106/2021. APROBACION PROYECTO ARREGLO FACHADA CENTRO SOCIAL.-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por el Técnico Municipal D. [REDACTED] se ha redactado el Proyecto de Arreglo Fachada Centro Social, ascendiendo el mismo a la cantidad 48.400´00€ I.V.A. incluido

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar el Proyecto Arreglo Fachada Centro Social .

8.-LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS. Por el Concejal de Personal se da cuenta de la relación Definitiva de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo Temporal para el puesto de Oficial Especialista Servicios Varios del Ayuntamiento de Benahavís, según bases de convocatoria de Bolsa de Trabajo 2019/2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 120 de 25 de junio de 2019.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero. – Aprobar las listas Definitivas de Admitidos y Excluidos al citado proceso selectivo, que figuran anexo al presente. Estas listas se expondrán en la sede electrónica y servirá de notificación a los participantes en el proceso.

Segundo. - Que, reunido el tribunal de valoración se procedió a la corrección de los errores y reclamaciones presentadas por los aspirantes.

Tercero. - El presente listado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo por plazo de **siete días naturales** a efectos de alegaciones.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Cuarto. – El Tribunal de Valoración de la convocatoria de concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las vacaciones y permisos de diversos puestos del Ayuntamiento de Benahavís, nombrado en la junta de gobierno local de fecha 29 de julio de 2019 queda compuesto tal como a continuación se expone:

Presidenta: [REDACTED] (funcionaria con habilitación de carácter nacional).

Presidente Suplente: [REDACTED] (funcionario con habilitación de carácter nacional).

Funcionario/a: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

			SERVICIOS VARIOS	
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDA (Instancia incorrecta-no aporta declaraciones juradas)
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDA (Instancia incorrecta-no aporta declaraciones juradas)
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO

			SERVICIOS VARIOS	
██████	████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDO (No aporta titulación)
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
████	████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDA (Instancia incorrecta-no aporta declaraciones juradas)
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
██████	██████	██████	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDA (Instancia incorrecta-no aporta declaraciones juradas)

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	EXCLUIDO(presentación fuera de plazo-Instancia incorrecta)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMITIDO

9.-EXPEDIENTE 1101/2021. LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE GUARDERÍA. A la vista del informe de la Directora de la Escuela Infantil Torre Leonera, de titularidad municipal, por la que se indica que para el curso escolar 2020/2021, tuvo lugar la inscripción para la utilización de los servicios de atención socioeducativa con comedor del alumno/a [REDACTED], por los padres/tutores [REDACTED], sujeto pasivo de la tasa, habiendo hecho uso de dichos servicios, y estando al día de la fecha pendiente de abonar la tasa correspondiente a los meses de noviembre de 2020 a enero de 2021, se practica la siguiente,

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la "Escuela Infantil Torre Leonera":

LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL

a) Obligado tributario.

Nombre y apellidos/Razón social: [REDACTED]

D.N.I./ N.I.E./ C.I.F.: [REDACTED]

Domicilio: Urb Paraíso Alto, 371 B; 29679 Benahavís (Málaga)

b) Deuda tributaria.

Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021.

Importe: 263,00€ del mes de noviembre de 2020. 289,34€ del mes de diciembre de 2020. Y 289,34€ del mes de enero 2021.

Todo ello de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera (BOP nº 126, de 04/07/2017)

Total: 841,68 €

c) Medios de impugnación.

Contra la presente Liquidación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano

que lo dictó y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Plazo de pago de la deuda tributaria.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

1) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no hacer efectiva la cantidad adeudada en el plazo anterior, el Ayuntamiento dará traslado del expediente al Patronato Provincial de Recaudación para su cobro en vía ejecutiva.

e) Pago de la deuda tributaria

1) El Pago deberá realizarse preferentemente desde nuestra sede electrónica (<http://benahavis.sedelectronica.es>) mediante la opción **Pago Telemático**, indicando los siguientes campos:

- Expediente: 1101/2021
- Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente a los meses de noviembre de 2020 a enero de 2021.
- Importe: 841,68 €

2) En caso de **transferencia bancaria**, el ingreso deberá efectuarse en la siguiente oficina bancaria:

UNICAJA BANCO	IBAN ES24 2103 0112 9600 6000 0063
---------------	------------------------------------

SEGUNDO. Notificar la resolución y requerir el pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de liquidación anteriormente expresada.

10.-EXPEDIENTE 1131/2021. BONIFICACIÓN TASA AGUA Y ALCANTARILLADO ANA CARUCHO TORGA.- Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud presentada por Dña. Ana Caruncho Torga solicitando bonificación en Tasas de Agua, a cuyos efectos por la Tesorería Municipal se ha emitido el siguiente informe:

INFORME-PROPUESTA DE TESORERÍA

D^a. Carmen Moreno Romero, Tesorera del Ayuntamiento de Benahavís, a la vista de la solicitud presentada el 05/02/2021, con nº de registro de entrada 2021-E-RC-270, por D^a. [REDACTED], con DNI nº [REDACTED], en relación con el reconocimiento de bonificación en las Tasas de Agua y Alcantarillado, emito el siguiente,

INFORME

NORMATIVA APLICABLE

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo (en adelante, Tasa de Agua)¹

PRIMERO: La pretensión de la interesada consiste en el reconocimiento de bonificaciones previstas en los artículos 11 y 9 de la Tasa de Alcantarillado y Tasa de Agua, respectivamente.

Sabiendo que por ambos artículos se prevé que "*Anualmente, los interesados podrán presentar las instancias de primera solicitud y de renovación durante el mes de **noviembre***", esta Administración no puede entrar a valorar el fondo de la solicitud, debiendo inadmitir la solicitud formulada por haberse presentado fuera del plazo consignado para ello.

En conclusión a lo expuesto, se considera que se debe acordar la inadmisión de la solicitud de reconocimiento de derechos a bonificación por presentación extemporánea, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad la inadmisión de la solicitud por haberse presentado fuera de plazo.

11.-EXPEDIENTE 1105/2021. CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE VIALES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES.- Este contrato tiene por objeto el servicio de prevención de incendios y mantenimiento en zonas verdes públicas, senderos municipales y viales de Benahavís.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**1105/2021**, CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE VIALES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES) cuyo objeto es el servicio de prevención de incendios y mantenimiento en zonas verdes públicas, senderos municipales y viales de Benahavís, a la *mercantil / tercero*, BELLINA FORESTAL SLL con CIF / NIF B92137199 y domicilio social en calle Agua, 54, Yunquera, 29410, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el

¹ Tasas publicadas en los siguientes Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga:

Aprobación inicial. BOP nº 192, 06/10/2009

Modificación tarifas. BOP nº 51, 16/03/2011

Bonificación. BOP nº 118, 22/06/2011

Modificación tarifas y bonificaciones. BOP nº 157, 19/08/2013 (corrección errores BOP nº 164 de 28/08/2013)

Los Modificación tarifas. BOP nº 207, 30/10/2014

presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de : 14.150,00 euros mas 2.971,50 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, BELLINA FORESTAL SLL con CIF / NIF B92137199 y domicilio social en calle Agua, 54, Yunquera, 29410 imputándolo a la aplicación (1721 2279902, SERVICIOS DE DESBROCE Y RETENCION DE INCENDIOS) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

12.-EXPEDIENTE 1069/2021. CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE 3 MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS.- Por la Concejala de Servicios Angeles Mena se informa que este contrato tiene por objeto la adquisición de 3 motocicletas eléctricas, marca silence, modelo so1-lee-n-std del 2021, en color verde con batería y cargador, a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1069/2021, Adquisición de 3 motocicletas eléctricas)cuyo objeto es la adquisición de 3 motocicletas eléctricas, marca silence, modelo so1-lee-n-std del 2021, en color verde con batería y cargador, matriculadas a nombre del ayuntamiento de Benahavís, a la *mercantil / tercero*, INDICO AUTOMOVILES, S.A. con CIF / NIF B92895762 y domicilio social en calle Cuevas Bajas, 9, 29004, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.926,15 euros más 3.134,49 euros de IVA

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, INDICO AUTOMOVILES, S.A. con CIF / NIF B92895762 y domicilio social en calle Cuevas Bajas, 9, 29004, Málaga imputándolo a la aplicación (920.624, Adquisición de Elementos de Transporte) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

13.-EXPEDIENTE 946/2021. CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA HOMENAJE DE LOS MAYORES DE 80 AÑOS.- Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto el servicio de fotografía para homenajear a los mayores de 80 años.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por

unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (946/2021, CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA HOMENAJE DE LOS MAYORES DE 80 AÑOS)cuyo objeto es el servicio de fotografía para homenajear a los mayores de 80 años, a la *mercantil / tercero*, FRANCISCO GOMEZ DUARTE con CIF / NIF 78963405N y domicilio social en calle Dependiente bloque 2 ático OV, 29670, San Pedro de Alcántara con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.500,00 euros mas 315,00 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, FRANCISCO GOMEZ DUARTE con CIF / NIF 78963405N y domicilio social en calle Dependiente bloque 2 atico OV, 29670, San Pedro de Alcántara, imputándolo a la aplicación () del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

14.-EXPEDIENTE 797/2021. CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURA PARA PAPELERAS CANINAS.- Por la Concejala de Compras y Suministros se informa que *este contrato tiene por objeto la adquisición de 60.000 bolsa block ng biodegradable 22*30+5 g/80 con impresión del Ayto. Benahavis.*

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**797/2021**, CONTRATO de suministro mediante adquisición de Bolsas Basura para papeleras caninas,)cuyo objeto es la adquisición de 60.000 bolsa block ng biodegradable 22*30+5 g/80 con impresión del Ayto. Benahavis. , a la *mercantil / tercero* SENEGAR, SL con CIF / NIF B92603596 y domicilio social Calle Quilla, 34, 29006, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.122,80 euros más 445,78 euros de IVA

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* SENEGAR, SL con CIF / NIF B92603596 y domicilio social Calle Quilla, 34, 29006, Málaga, imputándolo a la aplicación (311 22199, **PROTECCION DE LA SALUBRIDAD/ OTROS SUMINISTROS**) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

15.-ASUNTOS URGENTES.- Se acuerda incluir el que a continuación se expresa:

REINTEGRO SUBVENCION FOMENTO DE EMPLEO.-Vista la Notificación del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro Parcial de la Subvención concedida por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con número de Expediente MA/ICL/0091/2018 , regulada en la Orden de 20 de Julio de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante Resolución de fecha 10/01/2019, se concede por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo una ayuda por importe de 176.100,00 € para la ejecución de la Iniciativa de Cooperación Local , conforme a lo previsto en la Orden de 20 de Julio de 2018, por la que se convocan subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad, desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55 años.

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de mayo de 2019 se recibe en la Tesorería Municipal el abono del 75 % de la subvención concedida por importe de 132.075,00 €, recibándose el abono del 25 % restante, por importe de 44.025,00 €, el día 26 de julio de 2019

TERCERO.- Que respecto a la documentación aportada por el Ayuntamiento para la justificación de dicha subvención, la Dirección Provincial considera que no se presentan documentos adecuados y suficientes que permitan acreditar el empleo de la totalidad de las Subvención en el objeto de la Iniciativa, al ser el coste salarial total imputado por los siguientes trabajadores inferior al importe establecido en el Anexo de la resolución de concesión para cada una de las contrataciones:

Empleo@joven

Trabajador	NIF	Total Imputado (€)	Total Concedido €	A Reintegrar (€)
		8.705,35	9.000,00	387,12
		5.938,26	9.000,00	3.061,74
		8.777,53	9.000,00	222,47
		10.240,44	10.500,00	259,56
		7.662,97	7.800,00	1.115,46
			TOTAL	5.046,35

Empleo@30+

Trabajador	NIF	Total Imputado (€)	Total Concedido €	A Reintegrar (€)
		8.767,81	9.000,00	232,19
		10.229,10	10.500,00	270,90
		10.229,10	10.500,00	270,90
		8.659,96	9.000,00	340,04
			TOTAL	1.114,03

Empleo@45+

Trabajador	NIF	Total Imputado (€)	Total Concedido €	A Reintegrar (€)
		8.767,82	9.000,00	232,18
		10.229,10	10.5000,00	270,90
		5.311,78	9.000,00	3.688,22
			TOTAL	4.191,30

Empleo@45+COMPLEMENTARIA

Trabajador	NIF	Total Imputado (€)	Total Concedido €	A Reintegrar (€)
		1.678,37	9.000,00	9.000,00
		8.767,82	9.000,00	232,18
			TOTAL	9.232,18

Empleo@PTI

Trabajador	NIF	Total Imputado (€)	Total Concedido €	A Reintegrar (€)
			12.800,00	613,12
			TOTAL	613,12

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
- Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Que en relación con la Subvención concedida por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con número de Expediente MA/ICL/0091/2018, regulada en la Orden de 20 de Julio de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido, la cantidad de 20.196,98 € de principal más 1.054,19 € en concepto de intereses de demora y 1.062,56 € en concepto de Recargo de Apremio, según se desprende de los importes figurados en las liquidaciones emitidas por el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo) para efectuar el correspondiente pago.

SEGUNDO. Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE